

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:00 horas del día trece de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes: Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi; concejales: doña Helena Arruabarrena Polite, don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu) y don Iván Méndez López (Somos Eguesibar). En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora. Está presente también doña Tere Osta, Oficial administrativo. Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2017

Sometida el acta a la aprobación de la Junta de Gobierno, resulta **aprobada por tres votos a favor (2 Geroa Bai y 1 EHBildu), ninguno en contra y dos abstenciones (1 Somos Eguesibar y 1 Geroa Bai).**

2º.- FACTURAS.

Ha sido remitida a los miembros de la Junta una relación de facturas en número de 113 facturas por importe total de 142.309,67 euros.

La señora Interventora comenta las más relevantes y los miembros de la Junta se dan por enterados del contenido de aquélla. Doña Julia Irisarri, a la vista de las cifras derivadas de los procedimientos de recaudación ejecutiva, cuya gestión corresponde a la empresa Vialine, deja constancia de la conveniencia de revisar y comprobar el grado de cumplimiento del contrato concertado con la misma para gestión de multas de tráfico y recaudación ejecutiva.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON MUSEO JORGE OTEIZA 2017.

Obra en poder de los miembros de la Junta de Gobierno texto del convenio de acuerdo marco con la Fundación Museo Jorge Oteiza.

Don Joseba Orduña (Geroa Bai), concejal delegado de cultura, explica que se trata de un convenio marco para su desarrollo posterior con otros convenios en los que se comprometan actuaciones concretas, tal y como se viene haciendo hasta ahora.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) se interesa por la posibilidad de organizar talleres específicos, a lo que el señor Orduña responde que ya se vienen organizando, y que quizás haya que incidir más en su publicidad.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) pregunta por en qué convenio se considera el importe de la subvención. Con otras asociaciones se paga la subvención contra memoria y en este caso sólo se abona tras justificar actividades específicas. Plantea la posibilidad de que el trato sea igual para el Museo que con el resto de entidades. Entiende igualmente conveniente la mención en el presente convenio de la cuantía de la ayuda económica global, sin perjuicio de las justificaciones de las actividades concretas organizadas a su amparo. Se señala por el señor Orduña que la cuantificación se lleva a cabo en los convenios particulares de desarrollo del convenio marco de cuya aprobación se trata. La cuantía máxima prevista en el Presupuesto alcanza los 15.000,00 euros.

Como quiera que no se observa inconveniente alguno en la incorporación de dicho importe al convenio, se somete el texto inicial con dicha modificación a la aprobación de la Junta de Gobierno adoptándose el siguiente **ACUERDO por cuatro votos a favor (Geroa Bai 2, EHBildu 1, Somos Eguesibar 1), ninguno en contra y una abstención (Geroa Bai):**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el Museo Jorge Oteiza para el año 2017, añadiendo una cláusula con la aportación económica del Ayuntamiento de 15.000 euros.

2º.- Autorizar a don Joseba Orduña Navarro, concejal delegado de deportes, para su firma.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CORAL VALLE DE EGÜÉS 2017.

Con la convocatoria ha sido remitido texto del convenio de referencia, en la misma tónica de años anteriores.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) propone hacer referencia en la cláusula duodécima o en la que se considere más apropiada a la necesidad de justificación y presentación de memoria antes del 15 de enero del ejercicio siguiente.

Con dicha puntualización, se somete el texto de convenio a la aprobación de la Junta de Gobierno adoptándose el siguiente **ACUERDO por unanimidad:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la coral Valle de Egüés para el año 2017, añadiendo en el punto 12 la forma de justificación de gastos y fecha límite para presentación de memoria el 15 de enero de 2018.

2º.-Autorizar a don Joseba Orduña Navarro, concejal delegado de deportes, para su firma.

5º.- DECISIÓN SOBRE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS EN LÍNEA OCHAGAVÍA-PAMPLONA

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) explica que se trata de decidir lo que se considere oportuno sobre la continuidad del servicio de transporte colectivo de viajeros por carretera mediante la denominada “hijuela” de la línea Ochagavía-Pamplona, a través de los concejos de Elcano, Ibiricu y Egüés. En estos momentos se negocia la introducción del servicio a la Clínica Ubarmin en el Plan de Transporte Urbano Comarcal, por lo que entiende que hasta el momento en que se tenga una definición clara sobre esta posibilidad, debería mantenerse el convenio sobre la hijuela mencionada, cuyo coste asciende a 46.664,55 euros para el año 2017.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) pone en duda que resulte necesario dicha prórroga y entiende que debería analizarse la posibilidad de implantar en aquellos concejos el servicio de taxi a demanda.

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) manifiesta su postura contraria a la anterior por cuanto entiende que el servicio de taxi a demanda en Badostáin puede ser más económico, pero el servicio como tal es pésimo. En el caso de

la “hijuela” el coste puede ser superior, pero el servicio es mucho mejor y más práctico.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) considera que no cuenta con datos para formar criterio y tomar una decisión sobre el asunto y que mientras no se cuente con dichos datos sobre el uso del servicio en ejercicios anteriores al servicio, resulta difícil tomar una decisión.

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) deja constancia de que existen datos del ejercicio 2015 remitidos por la empresa y que, en cualquier caso, el servicio, por su propia naturaleza e intensidad de uso, resulta deficitario. A pesar de ello, entiende que el servicio debe mantenerse hasta tener una solución a la demanda de integración del servicio a Ubarmin en el Plan del Transporte Urbano Comarcal, de manera que para el 2018 pueda tomarse una decisión sobre el mantenimiento o no de la hijuela.

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) termina indicando que quizás sea posible adoptar una solución intermedia consistente en prorrogar el servicio, pero no para todo el año, sino para unos meses hasta el momento en que tenga respuesta sobre el Plan de Transporte Comarcal. Si no fuere así, su voto tendrá que ser de abstención por carecer de la información necesaria para adoptar una decisión.

Tras debatir el asunto, se somete a votación la prórroga de la financiación de la hijuela de la línea de transporte mencionada a los concejos de Elcano, Ibiricu y Egües, adoptándose el siguiente acuerdo:

El Servicio de Transportes del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra ha remitido comunicación solicitando manifestación municipal sobre la continuidad del servicio de transporte de viajeros por carretera mediante derivación de la línea Ochagavía-Pamplona a los concejos de Elcano, Ibiricu y Egüés.

Una vez debatido el asunto, **SE ACUERDA por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

Trasladar al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, Servicio de Transportes, la voluntad municipal de continuar con el servicio de transporte público colectivo de viajeros por carretera para los concejos de Elcano, Ibiricu y Egües mediante derivación de la línea Ochagavía-Pamplona en los términos que viene prestándose hasta el momento, asumiendo el coste indicado de 46.664,55 euros iva incluido para el corriente ejercicio de 2017.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) indica que no han sido remitidas las bases porque no se trata de adoptar acuerdo, sino de explicar cuál es la situación de la convocatoria mencionada.

Señala en tal sentido que en las bases aprobadas en su momento se puntuaba el euskera como mérito. Por parte de interesados se ha trasladado la voluntad de recurrir las bases por la necesidad de introducir otros méritos además del euskera. En la redacción actual de la Ley Foral de Policías se indica que la selección de agentes se llevará a cabo mediante oposición o concurso-oposición. En el reglamento del personal se indica, sin embargo, que el sistema de selección será el de oposición. Se plantea la posibilidad de lanzar una oposición en la que el euskera sea una prueba más. Pero es que en la plantilla orgánica se dice que la selección ha de llevarse a cabo mediante concurso-oposición. Como quiera que la Ley Foral de Policías puede ser modificada para el mes de abril de este año, parece razonable esperar a dicha modificación para que quede claro cuál es el sistema de selección.

7º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

- No se suscita ninguno.

8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) informa de que el próximo jueves a las 17:30 horas tendrá lugar la nueva reunión de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la reforma del mapa local.

- El viernes próximo está previsto el acto de liquidación provisional en las actuaciones previas 246/14 del Tribunal de Cuentas, al que en principio se piensa asistir por el propio Alcalde y el Secretario. Se trata de las actuaciones abiertas con motivo de informe de Cámara de Comptos que ha dado lugar también a las Diligencias Previas 1307/2011 del Juzgado de Aoiz, a fin de enjuiciar la existencia de responsabilidad contable.

- Se sigue gestionando el paso de la Vuelta Ciclista al País Vasco. Se trasladó a la organización la petición de Somos Eguesibar en el sentido de que en los actos de entrega de premios estén presentes varones. Se ha señalado

por dicha organización que cabe la posibilidad de que intervengan chicos y chicas, o solo azafatas.

Don Iván Méndez señala que este punto no se incluye en el acuerdo de gobernabilidad y que la agrupación local, en virtud de la pérdida de confianza, acordó limitar sus compromisos a los derivados de dicho acuerdo.

- Se ha solicitado un Pleno extraordinario por parte de los grupos de UPN y Psoe-Psn para la aprobación de actas pendientes, así como sesión de Junta de Portavoces para tratar del contenido de las actas y de las declaraciones institucionales en determinadas situaciones.

- Doña Amaia Etxarte (EHBildu) traslada a la Junta de Gobierno que ya tiene preparadas las bases de la convocatoria para contratación de un técnico de participación ciudadana. Sus funciones se extenderán a materias de participación, transparencia e información. Los requisitos serán los exigibles según perfil: diplomado, ingeniería técnica, o equivalente y superior, así como carnet de conducir B1. Se consideran dos pruebas, teórica y práctica, y el temario abarca materias de procedimiento, transparencia y participación.

Las citadas bases se traerán a Junta de Gobierno cuando se apruebe la plantilla orgánica. Se remitirán por correo electrónico y hasta entonces se admiten sugerencias.

- Doña Helena Arruabarrena informa asimismo de que el próximo miércoles a las 17:00 horas tiene que asistir a la reunión convocada para tratar de Policías Locales.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) solicita copia de los convenios suscritos con Fundación Museo Jorge Oteiza de los años 2015 y 2016.

- Alude asimismo a que varios vecinos le han comunicado su voluntad de solicitar las actas del Pleno de los cinco últimos Plenos. Ruega sean confeccionadas y expuestas al público por transparencia.

- Se interesa por la reunión sobre contratación de técnico informático prevista en Barañáin. Doña Helena Arruabarrena contesta que fue suspendida a la vista de que coincidía con declaraciones de investigados en el Juzgado de Aoiz.

- Doña Helena Arruabarrena pregunta cuándo va a estar preparada la grabación de los Plenos. El señor Alcalde informa que esta semana quedará lista la instalación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9:33 horas, de cuyo resultado se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.